

Fundaredes Falcón solicita derogación de resolución emitida por la ONCDP contra las ONG

De acuerdo con la resolución 001-2021 del 30 de marzo del 2021 emitida por la Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada y el Terrorismo ONCDO, el director de Fundaredes Falcón, solicita la eliminación de la misma, ya que obliga a las Organizaciones No Gubernamentales (ONG), a realizar un registro unificado y peor aún a suministrar toda información sensible como es la identificación plena de todas las víctimas y documentación de todos sus beneficiarios, directores y colaboradores.

El abogado Omar de Dios García, manifestó que la mencionada resolución pone en riesgo la vida de cada uno de esos operadores activistas y personas vulnerables de derechos humanos, ya que es conocida la conducta represiva, de hostigamiento y de criminalización que ha asumido el estado venezolano para todo aquel que piensa distinto a su forma de conllevar o de asumir la conducción del país.

Reiteró, que es una acreditación constitucional, porque la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, establece la libre asociación para estas ONG, mal pudiera una resolución estar por encima de la constitución, es realmente preocupante y por ello solicita su eliminación.

Exigió por su inferioridad, su derogación, de tal manera deja por sentado que las ONG no son parte del problema, no pueden hostigar, ni criminalizar su trabajo, porque el trabajo precisamente es documentar la vulnerabilidad de los derechos humanos que existen.

Finaliza diciendo que documentando, visibilizando las violaciones de derechos humanos, es que el estado puede actuar y generar una solución que promueva realmente los derechos humanos, las ONG son parte importante para que el estado venezolano pueda realmente dar solución y actuar a tiempo donde hay vulnerabilidad de los derechos humanos.

Magalys Hassan CNP 14.356